Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración

Versión Taquigráfica N° 91 de 2010

Carpetas Nos. 2526 de 2008, 3468 de 2009 y 3552 de 2010

JOSÉ D' ACOSTA

Designación a la dependencia de la Dirección Nacional de Meteorología que funciona en el Aeródromo Ricardo Detomasi de la ciudad de Mercedes, departamento de Soriano
ver exposición

REGISTRO NACIONAL DE HUELLAS GENÉTICAS

Creación
ver exposición

Versión taquigráfica de la reunión realizada el día 9 de junio de 2010

(Sin corregir)

PRESIDE:	Señor Representante Jorge Orrico.
MIEMBROS:	Señores Representantes Eleonora Bianchi, Gustavo Borsari Brenna, Fitzgerald Cantero Piali, Gustavo Cersósimo, Aníbal Pereyra, Daisy Tourné y Elizabeth Villalba.

SEÑOR PRESIDENTE (Orrico).- Habiendo número, está abierta la reunión.

Vamos a tratar más adelante el primer punto del orden del día relativo a la elección de Vicepresidente, dado que no han llegado propuestas a esta Mesa.

La Mesa informa que el señor Diputado Pereyra desarchivó un proyecto de ley que fuera presentado en la Legislatura pasada por el ex Diputado Julio Cardozo Ferreira, Representante por Tacuarembó, referido al día del trabajador rural. El proyecto establece solamente lo siguiente: "Declárase el 22 de diciembre de cada año como día del trabajador rural". Este proyecto es particular porque lo único que hace es declarar un día del trabajador rural, pero no establece feriado. Pido que, aunque todavía no la tengamos, tomemos posición sobre este tema, porque aparece como un asunto no tratado.

Hay otro proyecto de ley relativo al "Día del Funcionario del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social". Solicito a la señora Diputada Bianchi que se informe sobre este proyecto, que vino del Poder Ejecutivo y está firmado por el señor Bonomi. El artículo 1º determina: "Establécese el día 31 de octubre de cada año como el día del funcionario del Ministerio de Seguridad Social en todo el territorio nacional". El artículo 2º establece: "Dicho día será considerado no laborable para los mencionados funcionarios". Creo que debemos tener la opinión del Ministerio en cuanto a si este proyecto debe ser aprobado.

Quien habla había quedado en consultar por el nombre de José D´Acosta a la dependencia de la Dirección Nacional de Meteorología que funciona en el Aeródromo Ricardo Detomasi de la ciudad de Mercedes, departamento de Soriano. El señor Diputado Arregui fue consultado sobre esta denominación y no manifestó problema alguno. Este proyecto fue presentado por el señor Diputado Novales, del Partido Nacional. Lamento que en este momento no haya Representantes del Partido Nacional en Sala, por lo que voy a proponer que lo tratemos cuando alguno de ellos esté presente.

Con respecto al proyecto relativo al Registro Nacional de Huellas Genéticas, debo decir que hemos recibido el informe del Instituto de Derecho Penal y que la Comisión recibió a la Dirección Nacional de Policía Técnica, por lo que me parece que estamos en condiciones de abordar el articulado. También hemos recibido una explicación de a dónde queremos llegar con este proyecto, a cargo de la señora Representante Tourné, quien hizo una exposición muy detallada de cómo se articula la iniciativa.

Propongo ingresar a su examen artículo por artículo, a efectos de ir avanzando en este tema.

SEÑOR CANTERO PIALI.- En términos generales, este proyecto nos parece una buena medida y contará con nuestra aprobación. Sin embargo, aún tenemos dudas en cuanto a determinados artículos, por lo que propondríamos algunas modificaciones. Estamos a la espera de informes técnicos de nuestra bancada. Quisiéramos avanzar en el tema, pero que no se agote en el día de hoy.

SEÑOR PRESIDENTE.- Propongo analizar el proyecto y dejar de lado los artículos sobre los que surjan dudas.

SEÑORA TOURNÉ.- Nosotros también vamos a sugerir algunas modificaciones, por lo que propongo que avancemos en los artículos que no se vayan a reformular.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el proyecto en general.

(Se vota)

——Seis por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

SEÑORA TOURNÉ.- Hay pequeñas modificaciones que me parecen pertinentes. Por ejemplo, el proyecto que presenté originalmente establecía: "Al Juez competente en materia penal". El proyecto que viene firmado por el ex Ministro Bruni dice: "Al Juez competente", y es atendible porque en algunas localidades no existe Juez competente en materia penal. Son correcciones pequeñas, de forma, que no hacen al fondo del proyecto, con las que en lo personal estoy de acuerdo. Lo sustancial es absolutamente igual. Creo que las modificaciones introducidas por el Poder Ejecutivo mejoran el proyecto.

(Ingresa a Sala el señor Representante Borsari Brenna)

SEÑOR PRESIDENTE.- La Mesa pone a consideración el proyecto relativo a José D'Acosta, cuyo artículo 1º establece: "Desígnese con el Nombre 'José D'Acosta' a la dependencia de la Dirección Nacional de Meteorología que funciona en el Aeródromo Ricardo Detomasi de la ciudad de Mercedes, departamento de Soriano".

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Siete por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

SEÑOR PRESIDENTE.- Propongo al señor Diputado Borsari Brenna como miembro informante.

(¡Apoyados!)

SEÑOR CANTERO PIALI.- Propongo que la Comisión designe al Vicepresidente. En ese sentido, mociono para que el señor Diputado Borsari Brenna ejerza la Vicepresidencia de la Comisión.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Seis en siete: AFIRMATIVA.

SEÑOR CERSÓSIMO.- Volviendo al tema que estábamos tratando anteriormente, quisiera hacer una consulta a la señora Diputada Tourné. Se dice que en algunas localidades no hay un Juez competente en materia penal, pero en realidad hay.

SEÑORA TOURNÉ.- La observación que nos hacían es que en algunas localidades es mejor dejarlo en Juez competente, para que el Juez actuante dirima en la escena del hecho.

SEÑOR PRESIDENTE.- Para ordenarnos mejor, sugiero que hablemos de esto cuando analicemos el artículo concreto que refiere a este asunto.

En discusión el artículo 1º del proyecto relativo al Registro Nacional de Huellas Genéticas, que dice lo siguiente: "Créase el Registro Nacional de Huellas Genéticas, con fines de investigación criminalística, mediante la aplicación de las técnicas de estudio de indicios y evidencias que permitan la obtención de perfiles genéticos por el reconocimiento y clasificación del ácido desoxirribonucleico (ADN), a partir de muestras latentes obtenidas de escenas de hechos delictivos, para ser comparadas contra muestras recolectadas de las víctimas, de personas indagadas y con los perfiles almacenados en el Registro Nacional de Huellas Genéticas".

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Siete por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad. Pasamos a considerar el artículo 2º que establece: "Por huella genética digitalizada se entenderá el registro alfanumérico personal elaborado exclusivamente sobre la base de información que comprenda una mínimo de 13 (trece) marcadores genéticos validados a nivel internacional, que carezca de asociación directa en la expresión de genes no codificante, que aporte solo información identificatoria y que resulte apto para ser sistematizado y codificado en una base de datos informatizada".

SEÑORA TOURNÉ.- Quiero hacer una aclaración en el momento de votar este artículo porque he leído algunos artículos de prensa que insisten, por ejemplo, en que los trabajadores tendrían que hacer un alegato porque van a sufrir perjuicios ya que los bancos de ADN después van a servir para la discriminación en caso de enfermedad. Esto es un dislate, porque si se lee bien este artículo se aclara que los marcadores son no codificantes; por lo tanto, solo se pueden utilizar con fines identificatorios. Eso está muy bien aclarado, pero además recordemos la explicación que dio la química farmacéutica cuando concurrió a la Comisión. Con estos marcadores genéticos no se puede presumir qué enfermedad puede tener una persona en el futuro.

Digo esto para dejarlo como una constancia más, pero es algo que tendremos que expresar en Sala cuando se trate, porque se siguen dando todo tipo de interpretaciones de lo que estamos aprobando en esta Comisión.

SEÑOR PRESIDENTE.- A mí me parece muy bien; la prensa me ha consultado mil veces sobre este tema y les he dicho que solo aporta información identificatoria. Y esa es precisamente la garantía, no puede haber información de otro tipo. Por supuesto que si esto lo agarrara la mafia de la venta de órganos, sería terrible. Pero en el proyecto se establece la finalidad y qué es lo que se puede hacer.

SEÑORA TOURNÉ.- Lo mismo sucedería en una mutualista.

SEÑOR PRESIDENTE.- Exactamente; y lo mismo sucede con las historias clínicas y tantas otras cosas.

SEÑOR CERSÓSIMO.- Simplemente quiero dejar constancia de que aquí ya comenzamos a tratar los temas que pueden incidir en el derecho a la intimidad, que es lo que nos preocupa a nosotros y que queremos preservar y garantizar. Por ese motivo, a nivel de bancada estamos solicitando más información, más estudios o algún aporte porque había ciertas dudas que nosotros no podíamos develar. Sí manejábamos esta limitación, y cuando vinieron los técnicos del Ministerio de Interior se nos aclaró que este tipo de registro y de la información era muy limitada a los fines meramente identificatorios. Por algo se limita a trece marcadores genéticos no codificantes.

Creo que después podríamos ampliar los comentarios, pero queremos dejar expresa constancia de que esto debe estar limitado a fines identificatorios y debe afectar mínimamente el derecho a la intimidad.

SEÑOR PRESIDENTE.- Estamos de acuerdo. Creo que podemos seguir con el método propuesto, pero pueden surgir algunas propuestas que me parece que van a aclarar eso definitivamente.

SEÑOR BORSARI BRENNA.- Yo voy a hacer una pregunta, pero antes quiero decir que soy ferviente partidario de este proyecto de ley ya que ayudaría muchísimo a nuestro país y al Ministerio del Interior para esclarecer crímenes que hoy quedan impunes. Por lo tanto, quiero decir que en general estamos absolutamente de acuerdo.

Quiero hacerle una pregunta a la señora Diputada Tourné, que es autora de uno de los dos proyectos que estamos tratando.

SEÑORA TOURNÉ.- Yo recojo el proyecto de la Policía Técnica, no me delegue la autoría; es un tema muy técnico.

SEÑOR BORSARI BRENNA.- Tenemos que plantear las preguntas cuando es necesario, y no hacer como que sabemos todo. En el Artículo 2) se establece: "que carezca de asociación directa en la expresión de genes no codificantes. Me gustaría que explicara qué significa codificante.

SEÑORA TOURNÉ.- Yo creo que cuando compareció la ingeniera química en la Comisión lo explicó clarito.

La explicación más sencilla es que los genes codificantes son los que compartimos todos los seres de la especie humana, que nos da precisamente la característica de humanos como especie. Los no codificantes que son un porcentaje mucho menor son los que permiten identificarnos dentro de la especie humana. Con los codificantes se corre el riesgo como se expresaba hace un minuto de que se pueda prever la predisposición a determinadas enfermedades. Por eso en un proyecto anterior que se presentó hace seis o siete años atrás no se hacía esta precisión y, entonces sí se daba lugar a todas las observaciones que se hacían.

Lamento que no esté el doctor Bayardi, que es especialista en el tema y podría profundizar en esto. Científicamente, la gran explicación es esta: los codificantes son los que nos determinan como especie humana, los que compartimos como personas, y lo mismo pasa con cualquier otra especie. Los no codificantes son los que nos dan la identidad. Por eso creo que estuvo bien haber cambiado sustantivamente la redacción del artículo 2) para dejar claro que se van a utilizar trece marcadores que, como explicaba la química, en los "kit" que se utilizan para identificar, es el mínimo número que permitiría trabajar,

precisamente, para cumplir con lo que se establece el artículo 1), que determina que el fin del banco es la investigación criminalística y no otra.

SEÑOR BORSARI BRENNA.- La explicación de la señora Diputada ha sido muy ilustrativa.

SEÑORA TOURNÉ.- Muchas gracias, pero creo que si se recurre a la versión taquigráfica del día que estuvo la química en esta Comisión, se podrán tener muchos más detalles técnicos, que yo deberé repasar para el día en que se trate este proyecto.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar el artículo 2º.

(Se vota)

——Ocho por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

Pasamos a considerar el artículo 3º. Si están de acuerdo vamos aprobando cada uno de los literales.

El artículo 3º) establece: "El Registro Nacional de Huellas Genéticas tendrá por objeto: A) Facilitar el esclarecimiento de los hechos sometidos a investigación criminal, particularmente en lo relativo a la individualización de las personas responsables y sobre la base de la identificación de un perfil genético del componente de ADN no codificante".

SEÑORA TOURNÉ.- Me voy a referir en el mismo sentido que el señor Diputado Cersósimo en cuanto a las garantías. Si leemos con atención este primer literal lo digo por los informes que hemos recibido, que hablan de muestras de ADN, vemos que se establece claramente "[...] un perfil genético del componente de ADN no codificante:" En ninguna parte del proyecto se hace mención a muestras de ADN.

Por eso digo que debemos tener la precisión técnica. Si nosotros leemos algunas de las observaciones hechas por el doctor Cairoli por quien siento mucho respeto y admiración, podremos ver que él habla de extraer ADN, y en ningún caso se extrae ADN. Se extrae una muestra y se trabaja con una milimétrica porción que tiene que ver con el componente de ADN no codificante.

SEÑOR CERSÓSIMO.- En realidad se extrae ADN, y lo que se registra es una muestra con fines identificatorios.

SEÑORA TOURNÉ.- Exactamente. Y es lo que queda en el registro.

SEÑOR CERSÓSIMO.- Cuando tratamos este tema internamente nos planteaban qué es lo que se hace con el resto de la información.

SEÑORA TOURNÉ.- No está planteado que se analice. Se establece a texto expreso que lo único que se permite analizar son los trece componentes no codificantes, el resto no se utiliza.

SEÑOR CERSÓSIMO.- En el informe, el doctor Cairoli hacía hincapié en el protocolo de utilización del ADN, y nosotros le pedimos a la delegación del Ministerio que fuera un poco más específica en ese aspecto, tanto para extraer la muestra con fines meramente identificatorios como para desechar el resto de la información que surge de la extracción de la saliva. Por tanto, sin pretender que una ley sea reglamentaria, que es función del decreto, creemos que en este caso, para preservar las garantías del derecho a la intimidad, sería bueno incorporar al proyecto un protocolo de manejo de ADN.

SEÑOR PRESIDENTE.- Hasta donde yo veo acá, el protocolo corresponde al Poder Ejecutivo. Además, el protocolo va a cambiar de acuerdo con la evolución de la técnica que se está empleando.

SEÑOR CERSÓSIMO.- El especialista que consultamos dice, precisamente, que en este caso tendría que estar en la ley.

El informe es muy breve, pero hace esa solicitud que planteamos en la sesión anterior. Dice lo siguiente: "[...] Sería entonces conveniente que además de las propuestas contenidas en los numerales 4, 5 y 6 de la presente, el registro no conserve muestras de ADN (ni codificante ni no codificante) sino que estableciera un estricto y detallado protocolo para la eliminación obligatoria del material genético. [...]".

Eso era lo que preocupaba a los técnicos, y sé que es intención de esta Comisión sacar toda duda al respecto porque lo que queremos son los fines meramente identificatorios y garantizar la intimidad de las personas.

SEÑOR PRESIDENTE.- Está bien, pero esto no tiene relación con el literal que estamos analizando. Me parece que hay que considerarlo, pero este no es el lugar de inserción de una norma de esas características.

Lo que se está determinando acá es cuál es el objeto del Registro Nacional de Huellas Genéticas.

SEÑOR CERSÓSIMO.- Cuando dice que no va acá, ¿se refiere al artículo que estamos considerando?

SEÑOR PRESIDENTE.- Exactamente.

SEÑOR BORSARI BRENNA.- Yo no veo por qué no se puede estudiar, en base a la propuesta del señor Diputado Cersósimo, una norma que establezca la eliminación del material extraído.

SEÑOR PRESIDENTE.- No dijimos eso. Decimos que este artículo establece cuál es el objeto del Registro, mientras que lo que leyó el señor Diputado Cersósimo tiene que ver con cómo se hace el protocolo de esto. Son cosas distintas. Lo que acá tenemos que determinar es el objeto, pero qué se hace con el material que se ha estudiado forma parte de otro artículo, que no es este.

SEÑOR BORSARI BRENNA.- Perfecto. Entonces, le encomendaría al señor Diputado Cersósimo que redactara una norma a fin de si estamos de acuerdo con ella tratarla, y, si no, que sea objeto de la reglamentación, pero me parece que la iniciativa está bien y que no es contradictoria para nada.

SEÑOR PRESIDENTE.- Estamos de acuerdo en que debemos tratar esa modificación propuesta. Naturalmente, no tenemos posición de fondo sobre el punto, porque recién la asumimos. Pero da la impresión de que en este artículo 3º no va esa propuesta, porque no es de lo que estamos hablando. Tendría relación, por ejemplo, con el artículo 7º, porque le daría al Poder Ejecutivo una base, un marco sobre el cual tendría que orientar el protocolo.

No es que no vamos a considerar este tema, sino que no lo vamos a hacer en este artículo.

SEÑOR BORSARI BRENNA.- Está bien.

SEÑORA TOURNÉ.- Reuniones atrás expresé que estoy de acuerdo con establecer todas las garantías necesarias para la protección de la identidad. Ahora, estimados colegas, no partamos de la base de que los estudios de ADN no se están haciendo en el Uruguay. Parece que no se hicieran, pero sí se hacen, y la delegación de Policía Técnica nos explicó cómo se realizan.

Estoy de acuerdo con que se traiga una propuesta, y personalmente me ofrezco para conversar con Policía Técnica para que ellos nos puedan explicar cómo se realiza y cuáles son los recaudos que se toman, como lo hicieron en Sala en otra oportunidad. Pidámoslo, igual que la propuesta del señor Diputado Cersósimo, y al momento de discutir el articulado que corresponda vertimos las propuestas y, entre todos, vemos cuál es la que mejor establece las garantías de la reserva de identidad, con las que estoy de acuerdo. Es una preocupación que comparto que debe tenerse.

SEÑOR CERSÓSIMO.- En el numeral 2 del informe del doctor Cairoli, se dice:" [...]sería conveniente que se sancionara una ley que consagre un protocolo de actuación respecto del ADN [...]". A eso me refería cuando hablaba de no dejarlo, sino que ya estuviera en la ley. Por eso le pedimos a la delegación

del Ministerio del Interior que nos acercara ya que habían enviado el proyecto un detalle del procedimiento del manejo del ADN, o protocolo de actuación respecto del ADN. Esa sería la garantía que todos queremos, que estamos buscando para, con total tranquilidad y dentro de nuestras funciones, aprobar este proyecto de ley de mucha utilidad y dejar tranquila a la población en ese sentido.

SEÑORA TOURNÉ.- Entonces, quedamos en consultar y que se nos traiga la propuesta.

SEÑOR PRESIDENTE.- Así se hará.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el literal A) del artículo 3º.

(Se vota)

——Ocho por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

Se pasa a considerar el literal B) del artículo 3º, que dice: "Identificar y contribuir al paradero de personas extraviadas, desaparecidas o fallecidas".

Creo que falta algún término, porque el paradero es el lugar donde está, sería mejor decir "hallazgo".

SEÑOR CANTERO PIALI.- La redacción no me convence.

SEÑOR CERSÓSIMO.- Podríamos hablar de "Identificar y ubicar personas extraviadas, desaparecidas o fallecidas".

SEÑORA BIANCHI.- Es contribuir a ubicar.

(Diálogos)

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el literal B) del artículo 3º con la siguiente redacción: "Identificar y contribuir a ubicar personas extraviadas, desaparecidas o fallecidas".

(Se vota)

——Ocho por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

Se pasa a considerar el literal C) del artículo 3º, que dice: "Resolver controversias judiciales en relación a la identidad de autores o supuestos autores de hechos delictivos perpetrados por personas individuales o bandas organizadas".

SEÑORA TOURNÉ.- En el proyecto del Poder Ejecutivo hay una supresión que compartimos con relación a la propuesta de Policía Técnica que nosotros recogíamos.

En el proyecto inicial, la propuesta de la Policía Técnica hacía mención a "[...] bandas organizadas portando identificación y/o indumentaria falsa de organismos de seguridad", cosa que es habitual pero no es necesario poner en la ley. A la Policía Técnica les preocupaban las bandas organizadas pero las identificaban con las que usaban vestimenta policial falsa, y necesariamente son esas las bandas organizadas, hay otras.

Por lo tanto, estoy de acuerdo con la modificación que introduce el Poder Ejecutivo en el literal C) del artículo 3º, que queda redactado así: "Resolver controversias judiciales en relación a la identidad de autores o supuestos autores de hechos delictivos perpetrados por personas individuales o bandas organizadas", porque creo que amplía bastante el concepto.

SEÑOR PRESIDENTE.- Yo cambiaría el término "perpetrados" por "cometidos".

SEÑOR BORSARI BRENNA.- No sé por qué se aclara "[...]perpetrados" cometidos o lo que sea "por personas individuales o bandas organizadas". Es obvio; ni qué hablar que no hay ADN de bandas organizadas.

SEÑOR PRESIDENTE.- Da la impresión de que este literal debería quedar redactado de la siguiente manera: "Resolver controversias judiciales en relación a la identidad de autores o supuestos autores de hechos delictivos", punto y aparte. Si son individuales o si es una asociación para delinquir, no importa. Como dice el señor Diputado Borsari, la banda como tal no deja una huella. No hay una huella colectiva; las huellas son individuales.

(Apoyados)

SEÑOR CERSÓSIMO.- ¿Qué significa la expresión "controversia juidicial"? Nunca lo había escuchado.

SEÑOR PRESIDENTE.- Por ejemplo, puede suceder que haya una controversia en cuanto a si la persona es la que estaba en el lugar del hecho o no. Es el tipo de situaciones que exigen una dilucidación por parte de la Justicia, para lo cual este sería un medio de prueba.

Como se dijo acá, creo que por parte del Director Nacional de Policía Técnica, inspector De los Santos, si hay una huella en el lugar donde se cometió un delito lo que la policía científica puede determinar es que la persona estuvo allí. Ese es el grado de certeza que da. A veces hay controversia, porque se dice: "No, yo no estaba allí". Eso es muy común. En esos casos, este tipo de pruebas sería muy importante. Por eso se habla de controversia.

SEÑOR CANTERO.- Este registro no va a resolver la controversia, lo que va a hacer es aportar un elemento para que resuelva la Justicia, ¿no?

SEÑOR PRESIDENTE.- Por supuesto. En el Uruguay no tenemos mecanismo de tasación del valor de las pruebas. Eso significa que los Jueces actúan por convicción y de acuerdo a una interpretación sistemática de lo que les aportan como prueba. Cuando los periodistas preguntan: ¿esto es una prueba?, ¿eso no es una prueba?, bueno, que lo sea o no dependerá de cada caso concreto. Una filmación puede ser una prueba absoluta o apenas un indicio, depende del grado de verosimilitud que el hecho en sí tenga.

SEÑOR BORSARI BRENNA.- Voy a dejar una constancia, para ir afinando redacciones, porque esto coadyuva luego al esclarecimiento de cómo tienen que actuar los Jueces. ¿Puede ser que la redacción diga "resolver casos judiciales" en lugar de controversias?

SEÑOR PRESIDENTE.- En realidad no son casos judiciales.

SEÑORA TOURNÉ.- Acá se está hablando de la identidad. Yo no me niego a buscar mejores redacciones, pero me parece que tenemos que ver a dónde se apunta. Por ejemplo, si se da un caso de presunción de culpabilidad o inocencia en el que estuviera implicada una persona, esto sí es claramente determinante. Que se apunte la prueba de que Fulanito violó a la señora Fulana, y el abogado defensor diga: "Hagamos una prueba de ADN", en ese caso, sí es resolutivo de la identidad; resuelve, la liquida, es una prueba clara que dice "es el ADN de Fulano de Tal".

SEÑOR PRESIDENTE.- Exactamente. Es una prueba que descarta. Es como en una época, más primitiva que ahora, cuando se hacía una investigación de paternidad que lo primero que pedía la defensa era un estudio de compatibilidad sanguínea a ver si realmente la posibilidad existía.

SEÑOR CERSÓSIMO.- La Policía, que es la que manejó estas normas, está pensando en investigaciones que tienen que ver con individuos que no están identificados, no se sabe quiénes son, porque dice: "portando identificación o indumentaria falsa de organismos de seguridad". Es decir que se está investigando y no hay identidad de las personas.

SEÑOR PRESIDENTE.- Perdón, señor Diputado, no estamos siguiendo ese proyecto sino el del Poder Ejecutivo, y allí eso no se menciona. Precisamente, la señora Diputada Tourné aclaró por qué se sacaba esa enumeración.

SEÑORA TOURNÉ.- Creo que el asunto clave acá es resolver una controversia de identidad en que lo que está en duda es precisamente la identidad, que para eso sirve una huella de ADN. Ese es el objetivo.

SEÑOR PRESIDENTE.- Yo voy a decir algo más. Lo que sucede en materia penal es que frecuentemente puede pasar y, lamentablemente, pasa que las personas identifican como autor de un delito a un individuo determinado. Eso luego es mal comprendido por la población y a veces salen a decir: "No, pero si lo identificamos todos y resulta que era". Lo que se hace es poner un montón de gente para que identifiquen quién es el autor, y no siempre lo hacen; se los muestran cuatro, cinco, seis, siete veces, y siempre identifican a uno distinto o cosas por el estilo.

Entonces, una prueba de esta naturaleza en el caso de violación que planteaba la Diputada Tourné puede ser exculpatoria. Ahí hay una controversia entre algunas pruebas, que en este caso sería la prueba testimonial, que siempre es falible, porque el individuo que actúa como testigo de un hecho delictivo tiene la carga emocional de lo que está viendo, la sorpresa, el miedo, un montón de factores que hacen que no pueda fijar exactamente una cara. Precisamente, ahí hay una controversia, porque supongamos que dicen: "Sí, nosotros vimos cuando él entraba a la casa, bla, bla, bla y se produjo la violación", y resulta que se le hace el ADN y la prueba dice "No, este señor no es". Entonces, no hay que tener la mentalidad de que esto es solo para culpar gente, sino que para exculpar tiene un efecto tan importante como el otro.

Por eso es la controversia sobre la identidad, porque en materia penal se da frecuentemente la controversia sobre si es o no es. En el caso de las rapiñas es frecuente que la gente identifique, pero no lo hace por la cara, sino por la ropa que el individuo tiene puesta. Esa es una cuestión que a los Jueces, que tienen que fallar, siempre les complica la vida, porque la ropa puede ser similar, puede haber muchas cuestiones que conduzcan a que se esté señalando a la persona equivocada. Por eso se habla de controversia sobre la identidad.

SEÑOR BORSARI BRENNA.- Yendo al afinamiento de esto: si no hay controversia, entonces, no habría examen de ADN. Creo que quizás sea más claro decir "resolver casos judiciales en relación a la identidad", en lugar de hablar de controversia. ¿Por qué controversia?

SEÑOR PRESIDENTE.- Porque una cosa es facilitar el esclarecimiento, que es el principio general, y otra es resolver la controversia; son cosas distintas. Entonces, está comprendido eso que ustedes dicen, porque el literal A) establece: "facilitar el esclarecimiento de los hechos sometidos a investigación criminal", no importa dónde. Y luego dice "resolver controversias en relación a la identidad". Cuando se plantea una controversia en relación a la identidad el Juez, el Fiscal, el defensor o cualquier participante en el proceso pueden pedir que se haga un ADN a los efectos de determinar si esa persona estaba ahí o no. En realidad es aclarar algo que ya, como principio general, está enumerado antes, pero como en esto lo que abunda no daña me parece que es correcto dejarlo expresado.

SEÑOR BORSARI BRENNA.- Creo que es más general hablar de casos judiciales, pero no tengo inconveniente en votarlo así.

SEÑOR PRESIDENTE.- Entonces, el literal C) queda redactado de la siguiente manera: "Resolver controversias judiciales en relación a la identidad de autores o supuestos autores de hechos delictivos".

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Ocho por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

Se pasa a considerar el literal D), que expresa: "Contribuir a resolver conflictos suscitados en causas judiciales no penales, siempre que medie pedido expreso y fundado de la autoridad judicial interviniente y que aquel guarde conformidad con lo establecido en la presente ley".

Deberíamos poner "establecido en la ley", quitando el término "presente".

(Apoyados)

____Cuando hay una investigación por ejemplo de paternidad, esto se puede hacer, siempre que el Juez lo habilite.

SEÑORA TOURNÉ.- Lo que establece el registro son los fines de investigación criminal, por eso se hace esta aclaración, porque también puede pedirse a los efectos de una investigación de paternidad, pero el Juez deberá resolver. Es como una excepción que se establece.

SEÑOR PRESIDENTE.- Ahora, tiene todas las garantías de que se trata de una investigación judicial también, aunque de naturaleza no penal.

SEÑOR CERSÓSIMO.- Acá se abre la cosa, ¿no?

SEÑOR PRESIDENTE.- Sí, pero es restringida la puertita.

SEÑOR BORSARI BRENNA.- ¿Algún ejemplo?

SEÑOR PRESIDENTE.- La investigación de paternidad es un ejemplo típico, puede haber otros.

SEÑOR CERSÓSIMO.- Acá se abre para todo, no hay limitación ninguna. Nosotros estábamos tranquilos con el tema de investigación criminal, pero el proyecto del Poder Ejecutivo, si estoy leyendo bien, habla de contribuir a resolver conflictos suscitados en causas judiciales no penales, o sea, todas: laborales, civiles, administrativas, etcétera.

SEÑOR PRESIDENTE.- Sí, pero tiene que venir un pedido expreso y fundado de la autoridad que lo hace, y la persona que va a ser analizada tendrá todos los recursos para oponerse a que el oficio sea cumplido por la Dirección de Policía Técnica. Supongamos que una parte, en un juicio, pide los detalles que están en el archivo de ADN y el Juez autoriza. Primero, la contraparte puede oponerse, como a cualquier prueba. Si es un testigo que es el hermano, dice: "Sí, es testigo pero es hermano, la credibilidad de su testimonio está claramente disminuida", o si es socio de la empresa o dependiente; y lo mismo se hace con cualquier prueba. En este caso, la contraparte se puede oponer a la prueba diciendo, por ejemplo, que no hace al objeto del proceso. No hay que olvidar, además, que el juicio que no es penal se compone de una primera etapa, que es la demanda, donde va todo el pedido de prueba, en la contestación de la demanda, también, y ante ambas presentaciones las partes pueden decir "Esta parte de la prueba no corresponde". Pero además de eso, no es que se presenta la demanda y ya se libran los oficios: se presenta la demanda, se contesta y se llama a una audiencia preliminar. En esa audiencia preliminar se determina el objeto del proceso, y para que una prueba de este calibre pueda pasar de esta o de lo que fuere es imprescindible que esa prueba esté directamente relacionada con el objeto del proceso. No se puede hacer una prueba al barrer porque pienso que de repente consigo algo que me favorezca. No; tiene que estar directamente relacionada con el objeto del juicio.

Entonces, me parece que el proceso así encarado tiene suficientes garantías, porque siempre existe el mecanismo de los recursos.

SEÑOR CANTERO.- Considero que si aprobamos el literal D) tal cual está redactado estamos yendo en contra del artículo 1º que votamos hace un rato, que expresa que la creación del Registro Nacional de Huellas Genéticas tiene fines de investigación criminalística. Parece que si abrimos el espectro a todas las causas judiciales estamos yendo en contra del fin específico para el cual creamos este

Registro. En ese sentido, en lo personal tengo mis dudas, y si la mayoría considera conveniente votarlo hoy, yo no estaría en condiciones de hacerlo.

SEÑOR PRESIDENTE.- En primer lugar, lo que marca el artículo 1º es el principio general. Ahora, todo proceso tiene por objeto la averiguación de la verdad. Podría pasar perfectamente que yo me opusiera a que hubiera un examen de ADN sobre mí en un juicio no penal, en cuyo caso yo tendría una presunción en contra. Porque los juicios son presunciones: es quién tiene que probar qué cosa. Si yo presento una demanda laboral y digo que el trabajador hizo horas extra y del otro lado me contestan que las horas extra que hizo se le abonaron en su totalidad, cambió la prueba: yo no tengo que probar que hice horas extra, sino la otra parte probar que las pagó. Ese es el mecanismo por el cual se van dando los procesos.

Me parece razonable que se pida que dejemos este literal en suspenso y se hagan las consultas que se considere convenientes, pero adelanto que no me parece razonable que un Registro, que tiene todas las garantías que aquí se plantean, y que puede dilucidar una demanda fuera de la materia específicamente penal no pueda ser utilizado como un medio de prueba. Si están las garantías en la propia ley y, además, se van a incorporar reglas relativas al protocolo y demás, ¿por qué no puede ser utilizado cuando lo está pidiendo un Juez y por resolución fundada? Dejo presente mi posición a este respecto. Además, quiero aclarar que toda mi vida he sido abogado defensor, por lo que tiendo más a mirar las cosas más desde el punto de vista de la defensa que del fiscal, y me parece que tiene que haber un equilibrio en esto. De todas maneras, si ustedes están de acuerdo, vamos a dejar en suspenso el literal D) para que se hagan las consultas y se medite lo que se desglose ahora, a fin de tratarlo la semana próxima.

Se va a votar el desglose del literal D).

SEÑORA TOURNÉ.- Yo preferiría que tratáramos el proyecto con total tranquilidad, sin apurarnos, porque no me gustaría llegar a Sala y que se planteen observaciones. Tampoco me gustaría redactar en Sala, porque es una experiencia nefasta

Por lo tanto, ya que tenemos la idea de trabajar en el tema del protocolo, como propuso el señor Diputado Cersósimo estoy de acuerdo con lo que el señor Presidente acaba de fundamentar con respecto al literal D), planteo que se lea con atención para luego resolver.

Siendo la hora 11 y 30, pediría suspender la discusión del proyecto y seguir otro día con avances concretos, porque si vamos dejando cosas para atrás, volvemos a reabrir las discusiones.

SEÑOR PRESIDENTE.- Entonces, dejamos aprobado este proyecto hasta el literal C), y como primer punto del orden del día de la sesión que viene, empezaremos con la consideración del literal D).

Creo que deberíamos distribuir las propuestas presentadas, ya que me parecen muy interesantes y que contribuirán a enriquecer esta iniciativa.

Este proyecto, bajo su apariencia simple, tiene muchas complicaciones y me parece muy bien que se trabaje en este tono.

También quiero decir que comparto lo manifestado por la señora Diputada Tourné en cuanto a que no redactemos en Sala, porque salen los mayores disparates. Por lo tanto, si logramos un consenso en esta Comisión, sería bueno que después lo mantuviéramos en el plenario.

SEÑOR PEREYRA.- Queremos proponer que comencemos a considerar el 7º punto del orden del día, relativo a la designación al nuevo puente de la Ruta Nacional Nº 1, "Brigadier General Manuel Oribe", con el nombre de Alfredo Zitarrosa, que viene del período pasado y tiene un importante apoyo de la ciudadanía.

El Senado de la República aprobó un proyecto, que viene para esta Cámara, que nomina una obra importante de acceso a Montevideo, la perimetral, con el nombre de Wilson Ferreira Aldunate

Nosotros entendemos que esta Comisión puede tratar ambos proyectos a la vez.

SEÑOR BORSARI.- La propuesta del señor Diputado Pereyra me obliga a decir que tengo que hacer consultas dentro del Partido Nacional.

Como bien dijo el señor Diputado, este es un proyecto que viene del período pasado, pero no es el único que hay al respecto; creo que hay otro que fue desarchivado.

Entonces, podríamos unir los dos proyectos, pero en el entendido de que vamos a hacer las consultas pertinentes a los efectos de traer una posición a la luz de otras realidades, en las cuales podemos ponernos de acuerdo entre los partidos que estamos prohijando una u otra solución.

SEÑOR PRESIDENTE.- Aclarado el punto, se levanta la reunión.